



ANEXO: VINCULACIONES



ANEXOS PARA OFERENTES ANÁLISIS DE VINCULACIONES

A fin de dar estricto cumplimiento al artículo 114 de la NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SNCP los futuros oferentes deberán completar la siguiente información para efectos de determinar y realizar el análisis de vinculaciones.

INFORMACIÓN QUE DEBE SER COMPLETADA POR PERSONAS JURÍDICAS

Representante legal de RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

Nombres y apellidos	Nro. Cedula	Estado Civil	Nombres y Apellidos del Conyugue o conviviente en unión de hecho	Nro. Cedula
Alberto Mauricio Reyes Sanchez	1724898638	Casado	Myrian Elena Salas Paez	1707247134

Socios con 51% de acciones o más

Nombres y apellidos	Nro. Cedula	Estado Civil	Nombres y Apellidos del Conyugue o conviviente en unión de hecho	Nro. Cedula
Osmany Francisco Peña Chavez	1708008493	Casado	Nora Ivonne Orozco Cisneros	1707888903

INFORMACIÓN QUE DEBE SER COMPLETADA POR LOS COMPROMISOS DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Procurador Común

Nombres y apellidos	Nro. Cedula	Estado Civil	Nombres y Apellidos del Conyugue o conviviente en unión de hecho	Nro. Cedula

Promitentes consorciados o asociados/ consorciados o asociados

Nombres y apellidos	Nro. Cedula	Estado Civil	Nombres y Apellidos del Conyugue o conviviente en unión de hecho	Nro. Cedula

En caso de existir asociación o consorciadas empresas jurídicas deberá detallarse la información de los representantes legales y de los socios con el 51% de acciones o más.

INFORMACIÓN QUE DEBE SER COMPLETADA POR PERSONAS NATURALES

Nombres y apellidos	Nro. Cedula	Estado Civil	Nombres y Apellidos del Conyugue o conviviente en unión de hecho	Nro. Cedula

Atentamente,

.....
DAVID ROLANDO RODRIGUEZ FLORES
APODERADO ESPECIAL
RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA. LTDA.

La verificación de vinculaciones será realizada presumiendo que la información constante en el presente ANEXO es verdadera, no obstante, en caso de verificarse lo contrario, la verificación carecerá de validez alguna, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, sin perjuicio de las sanciones y otros efectos jurídicos establecidos en la ley.